

---

**ORDENANZA N° 604-22**

Acebal, 27 de Junio de 2022

**VISTO:** La sanción de las Ord N° 599/22 de compre local y 601/22 de Emergencia económica, que dicha esa ordenanza, habilitan el llamado a concurso de precios para la contratación de mano de obra para la construcción de “30 VIVIENDAS UNIFAMILIARES dentro del plan CASA PROPIA CONSTRUIR FUTURO; y

**CONDIDERANDO:** Que la comisión comunal cree conveniente para evitar los efectos de la inflación llamar a concursos de precios cursando al menos tres invitaciones a proveedores, para la compra de materiales que más abajo se detallaran;

Que es necesaria realizar la contratación de mano de obra en forma urgente;

Que los oferentes deberán cumplir estrictamente con los requisitos exigidos por la ordenanza 599/22 y 601/22 que formaran parte integrante de la invitación a cursarse;

Que los proveedores en su oferta deberán declarar que conocen y aceptan los términos de ambas ordenanzas y más específicamente a lo dispuesto en ordenanza 599/22, en relación a prioridades de compras, inscripción en la comuna, libre de deuda DREI, inscripción en AFIP, etc.;

Por ello, **LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Ordénese la contratación directa de la mano de obra para la construcción de “30 VIVIENDAS UNIFAMILIARES del plan CASA PROPIA CONSTRUIR FUTURO” de la localidad de Acebal, a través del llamado Concurso de precio N° 14/22.

Todo ello según las especificaciones técnicas y generales adjuntas;

**Artículo 2.**-El llamado a Concurso de Precios Nro. 14/22 que se establece en el artículo 1º, de la presente, serán conforme a las disposiciones vigentes en la materia para el día jueves 07 DE Julio de 2022 , con apertura a las 8:00hs, Cierre de aceptación de ofertas Jueves 07, 7:45 hs, en la oficina de la Comuna de Acebal, Asurmendi 665 de esta localidad.

**Artículo 3.**- Los oferentes deberán manifestar en su propuesta que conocen y aceptan los términos de la presente y de las ordenanzas 599/22 y 601/22.

**Artículo 4.**- De forma.

FIRMADO: SILIANO – VANNUCCI – ROMITI - Camizasca